



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO la Ordenanza N° 1341 de la Universidad Tecnológica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza citada en el visto reglamenta la Carrera del Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que docentes de esta Universidad solicitaron la equiparación a la categoría otorgada por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 1341, en la rama de actividades Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías o Ciencias Básicas y Aplicadas.

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de lo establecido en el referido Régimen.

Que la Junta de Calificación y Promoción constituida por el Secretario de Ciencia y Tecnología en carácter de Presidente y los representantes del Consejo Asesor de dicha Secretaria (Ord. N° 1.341, Anexo I, Art. 3°), en su reunión del día 1 de junio del corriente año, constató los informes presentados por los postulantes y recomendó la incorporación de los mismos.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar y Equiparar las Categorías otorgadas por el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación al Régimen de la Carrera del Investigador de UTN, en la rama de actividades Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías o Ciencias Básicas y Aplicadas, según se indica en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UTN notificar a los docentes investigadores que se detallan en el Anexo I del presente acto administrativo, su incorporación al aludido Régimen (Ord. N° 1341).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 903/2023

UTN
SCyT
D.O.
JODG



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 903/2023**

Categoría “A”: Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
MAGNAGO, Fernando	17.105.666	Córdoba

Categoría “B”: Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
BERTINAT, Pablo Jorge	12.526.894	Rosario
SALERNO, Juan José	14.913.826	Rosario

Categoría “B”: Orientación Ciencias Básicas y Aplicadas

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
PARUELO, Jorge Orlando	14.885.337	Buenos Aires

Categoría “C”: Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
BÁEZ, Miguel Adolfo	14.891.830	Tucumán
GARCÍA, Andrés Gabriel	24.457.416	Bahía Blanca
JACINTO, Abel Carlos	21.681.011	Tucumán

Categoría “C”: Orientación Ciencias Básicas y Aplicadas

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
ANGELELLI, Ana Beatriz	18.012.572	Mendoza
LURBE, Rubén Mario	11.502.525	Santa Cruz
MARTÍNEZ LLANEZA, Daniel Jorge	16.461.109	Santa Cruz

-----